

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1994.-

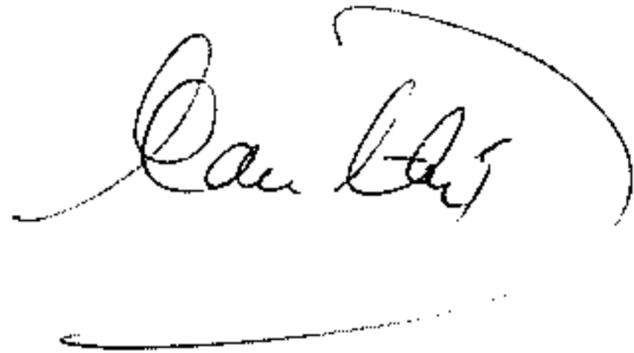
Vistas las presentes actuaciones por las cuales tramita el pago a la firma "Bianconi S.R.L." de las facturas Nros. 0000-00000508, 0000-00000518 y 0000-00000540 obrante a fs. 1, 6 y 10 por el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de computación afectados a la Secretaría Letrada de Informática (División Operaciones) correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre de 1994, respectivamente, y teniendo en cuenta lo manifestado a fs. 4, 8 y 12 por el Departamento de Liquidaciones (División Técnica) y a fs. 13 por el Departamento de Compras en el sentido de que el presente gasto no se halla amparado bajo orden de compra,

SE RESUELVE:

1º) Reconocer de "legítimo abono" el gasto de que dan cuenta las facturas de fs. 1, 6 y 10 y, en consecuencia, liquidar y abonar a la firma "Bianconi S.R.L." la suma de PESOS ONCE MIL DIEZ (11.010.-), por los motivos expuestos precedentemente.-

2º) Afectar el gasto a la Cuenta "Mantenimiento y reparación de máquinas y equipos" (05-17-00-00-01-0097-3-3-3-00000-1-1.3) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1994.-

3º) Regístrese y devuélvanse a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



EDUARDO MOLINE O' CONNOR